SECCION LEGISLATIVA

LEY Nº 7.168

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON
FUERZA DE:
LEY:

ART. 1° - Ratificase el Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo de Necesidad y Urgencia N° 0.248, de fecha 4 de Marzo de 2014, por el cual declara en situación de Emergencia y/o Desastre Climático todas las zonas de la Provincia, afectadas por el temporal ocurrido el 3 de Marzo de 2015.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-

Dr. MARCELO A. BARBUR - Presidente Provisional - H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -H. Cámara de Diputados Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora -

Gobernadora

Sr. Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7.169

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Ratificase el Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo de Necesidad y Urgencia N° 0.244, de fecha 4 de Marzo de 2014, por el cual declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a productores afectados por las inundaciones en el territorio Provincial.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -

Presidente Provisional -

H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora -

Gobernadora

Sr. Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO 0.71/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015.-

REF. EXPTE. Nº 318-147/15 PROYECTO DE DECRETO CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO

VISTO: El compromiso asumido por la Señora Gobernadora de la Provincia, a través de la política de diálogo implementada en su Gestión de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia o dependencias que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato -

Que el Sr. Secretario de Trabajo de la Provincia requiere la Contratación de Servicio en atención a las necesidades de Recursos

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad.-

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias.-Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados entre el Sr. Secretario de Trabajo de la Provincia de Santiago del Estero y las personas consignadas en el Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción 23. Programa 01, A/O 01, Partida 121 "Retribuciones del Cargo", Secretaría de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Angel Adalberto Llamazares

ANEXO I

N^o	Apellido y Nombre	DNI Nº
1	Colio Patricia Alejandra	23.026.935
2	Córdoba Dardo Orlando	12.391.228
3	Coria María Emilia	29.486.772
4	Coronel Estela Maris	27.185.652
5	Chaves Graciela del Valle	16.350.650
6	Gigli María Constanza	28.139.042
7	Gómez José Javier	28.140.508
8	Gómez Verónica Yanina	30.685.048
9	Llanos Ricardo Orlando	23.886.126
10	Martínez Cristian Leónidas	31.417.629
11	Pereyra Daniel Enrique	28.744.371
12	Silva Ariel Ernesto	24.950.615
13	Stabio María Noel	32.476.072
14	Zurita Pato Cintia Marianella	33.882.293

DECRETO Nº 0.73/2015

Santiago del Estero, 03 de Febrero del 2015

VISTO: El Expediente N° 43.442 - Código 33 - Año 2.014, por el que se gestiona la Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral del Recurso Físico del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, por un monto mensual estimado de \$900.000 y con un Presupuesto Oficial de \$21.600.000 por el término de 24 meses; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Director General de Administración, a fs. 01;

Que a fs. 02 y 03 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes: Que a fs. 16 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para ¡a continuación del tramite;

Que a fs. 36 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares, de fs. 37 a 43 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fs. 44 y 45 Anexo I (Detalle enumerativo no taxativo de las áreas y servicios sujeto a mantenimiento integral del recurso físico) y de fs. 46 a fs. 60 Anexo II (Planificación de rutinas de mantenimiento- servicios a prestar), que regirán el presente acto;

Que a fs. 62 y vta., Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, considera, luego de analizado el trámite, que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado del Acto

Administrativo que resuelva Autorizar llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de contrataciones del Estado establecidos por el Art. 2 del Decreto N° 077/09:

Que a fs. 68 y 69, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia realiza observaciones, que son subsanadas, para proceder con la continuidad del trámite, a fs. 76 y 77 por el Director General de Administración;

Que a fs. 84 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 26/15, observa que no se ha dado intervención a la Dirección General de Presupuesto a los fines pertinentes, en cumplimiento a las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas y cumplida la intervención señalada, puede darse continuidad al tramite, precediéndose al dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación para la contratación del servicio de autos:

Que a fs. 86 interviene Dirección General de Presupuesto;

Que, a fs. 90 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia:

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Publica y Escrita por la suma Pesos: Veintiún Millones Seiscientos Mil (\$21.600.000,00), con el objeto de proceder a la Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral del

Recurso Físico del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, por el término de 24 meses.-

ART 2°.- Apruébense los Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I (Detalle enumerativo noeral del recurso físico) y taxativo de las áreas y servicios sujeto a mantenimiento Anexo II (Planificación de rutinas de mantenimiento- servicios a prestar), que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 36 a 60.-

ART 3°.- Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Cesar Monti (Dir. De Atención Médica), C.P. Cesar Andrés Simonetti (Dir. De Administración del Hospital Regional), Dra. Romina Ponce (Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud) y C.P. Gastón Boncacina (Dirección General de Administración), y de la Comisión de Recepción: Dr. Gerardo Montenegro (Dir. Hospital Regional), Dr. Hugo Feraud (Asesoría Ministerial MS), Sr. Walter Carabajal (Hospital Regional) y MMO. Mario Juárez (Dirección General de Planificación).-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza (por el término de 12 meses correspondientes al año 2.015).-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO Nº 0.74/2015

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2015.-

ASUNTO Nº 284/15

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor RODRIGO EMMANUELLE BOTARDA Y CANCINO FRANCO CARLOS HORACIO

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios para que desempeñe funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4º del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor RODRIGO EMMANUELLE BOTARDA, DNI N° 26.570.843 Y CANCINO FRANCO CARLOS HORACIO, DNI N° 20.667.085, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Matilde O'Mill

DECRETO Nº 0.75/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015.-

ASUNTO Nº 281/15

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor GALLO CLAUDIA ROXANA Y TORRES LEONOR ELIZABETH CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios para que desempeñe funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4º del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del GALLO CLAUDIA ROXANA, DNI Nº 35.741.833 Y TORRES LEONOR ELIZABETH, DNI Nº 35.846.879, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Matilde O'Mill

DECRETO Nº 0.76/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 91 - Código 2-Año 2.015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Natalia Lorena CAMAÑO, D.N.I. N° 37.510.163;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Natalia Lorena CAMAÑO, D.N.I. N° 37.510.163, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de

Servicios" .-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.77/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 122 - Código 2- Año 2.015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora María Lourdes ROBLES, D.N.I. N° 37.735.844;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora María Lourdes ROBLES, D.N.I. N° 37.735.844, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.78/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 149 - Código 2- Año 2.015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora MATTAR, Casilda de los Milagros, D.N.I. N° 36.885.946; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora MATTAR, Casilda de los Milagros, D.N.I. N° 36.885.946, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.79/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 4.045 - Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Sheila Vilma Irene PAMELA, D.N.I. N° 30.300.214;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Sheila Vilma Irene PAMELA, D.N.I. N° 30.300.214, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.80/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 3.953 - Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la

modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Sandra BULACIO, D.N.I. N° 25.304.381;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Sandra BULACIO, D.N.I. N° 25.304.381, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.81/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 1.021 - Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Víctor Ricardo BOLAÑES, D.N.I. N° 32.685.939;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Víctor Ricardo BOLAÑES, D.N.I. N° 32.685.939, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.82/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 123 - Código 2- Año 2.015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Analía del Valle GIMENEZ, D.N.I. N° 31.417.873;

or ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Analía del Valle GIMENEZ, D.N.I. N° 31.417.873, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.83/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 121 - Código 2- Año 2.015, del registro del Ministerio de Gobierno; y.

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Sebastián Fernando QUIROGA ELJALL, D.N.I. N° 38.482.576:

Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Sebastián Fernando QUIROGA ELJALL, D.N.I. N° 38.482.576, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración

mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.84/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015.-

ASUNTO Nº 286/15

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora BEATRIZ DEL VALLE GOMEZ CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios para que desempeñe funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4º del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora BEATRIZ DEL VALLE GOMEZ, DNI N° 18.098.013, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez Dra. Matilde O'Mill

DECRETO Nº 0.92/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015

VISTO: El expediente N° 001-código 105. Año 2015, iniciado por el Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo, Y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, el Administrador del Autódromo Provincial de Termas de Río Hondo, solicita autorización para llevar a cabo la contratación Directa por Excepción N° 01/2015 para realizar el Cerramiento de techos nuevos para tribunas (08 módulos) con un presupuesto oficial de \$42.337.900,00 (Pesos Cuarenta y dos Millones trescientos treinta y siete mil novecientos C/00/100);

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 suscriptos por las autoridades competentes del Autódromo Provincial y de Jefatura de Gabinete, en el cual se detallan las características de los artículos y se consigna el precio preventivamente presupuestado;

Que a fs. 03 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria, por un importe total de \$ 42.337.900,00 (Pesos Cuarenta y dos Millones trescientos treinta y siete mil novecientos C/00/100);

Que a fs. 04 a 12 se agregan presupuestos de firmas del medio con los detalles de la obra de que se trata;

Que a fs. 13 a 15, se agrega Proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, determinados para esta contratación Directa por Excepción N° 01/2015, suscripto por el Sr. Administrador Del Autódromo Provincial Termas De Río Hondo:

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 04/2015 expresa: "...La naturaleza de la contratación se encontraría justificada en función de lo expresado por el Sr. Administrador del Autódromo Provincial de Termas de Río Hondo en lo referido a los requisitos establecidos para la presentación de la Categoría WTCC en el mes de marzo de 2015/ y Moto GP en el mes de abril ...encuadrando la urgencia precitada en lo normado por el art. 26 inc. 3 acápite "c" de la ley 3742;

Que a fs. 22 el tribunal de cuenta hace una serie de observaciones en el pliego de condiciones Particulares y Generales que fueron subsanadas de fs 28 a 78

Que a fs.92: "....la Sala de Segunda Nominación y el Honorable Tribunal de cuentas de la Provincia emite dictamen definitivo y expresa:"... que analizadas las presentes actuaciones, considera que puede darse continuidad al tramite

hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente, encuadrándose el presente, en un principio, como contratación Directa por Excepción según lo Normado en el Art. 9 inc. "c" de la Ley 2092, salvo mejor criterio del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Dictamen N° 195/15 Fiscalía de Estado concluye: "...que del análisis de la documentación obrante, esta Fiscalía de Estado entiende que, no existirían objeciones de índole legal que formular para la prosecución del tramite excepcional al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 2092 (Art. 9 Inc, "c") y demás reglamentación vigente, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la contratación, conforme limites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto de contención de Gastos N° 077/09.

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 2092 Art. 9 Inc. "c" el Decreto-Acuerdo 261/2008; Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE al Autódromo Provincia! Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 01/2015 para realizar Techos Nuevos para Tribuna para cubrir ocho (8) módulos de tribunas constando cada Modulo de una superestructura formada por columnas de tubo estructural redondo de diámetro 406,4x9, 52mm(16"x3/8"), vigas longitudinales y transversales de tubo estructural redondo de diámetro 406.4x9, 52mm (16"x3/8"), tensores, mástil y anillo superior también formados por tubo estructural redondo de diámetro 1 68,3x8.0mm (6 1/2" x5/16") cubriendo toda la superficie del modulo de tribuna de 960mts2 motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$42.337.900,00 (Pesos Cuarenta y dos Millones trescientos treinta y siete mil novecientos C/00/100);.-

ART 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.-

ART 3°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 57- Autódromo Provincial Termas de Río Hondo; UE 201-Programa 11-Desarrollo del Automovilismo Deportivo; Pp-499: otros bienes de Usos Varios.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial- cumplido, archívese.- De Forma.-

Sr. José Emilio Neder Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO Nº 0.107/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015

Ref.:Expte. N° 01-14-2015:

VISTO: La gestión de referencia en la cual Hamburgo Compañía de Seguros S.A. propone la renovación la renovación de las pólizas del Seguro Colectivo de Jefes y Jefas de Hogar con vigencia y cobertura a partir del 01/02/2015 hasta el 31/01/2016, en iguales términos (coberturas, sumas aseguradas y primas) que las Pólizas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por el Decreto N° 0529/2014, se aprueba la propuesta y renovación de la Pólizas M T R Z - 0 0 0 0 0 2 3 0 1 6 8 y MTRZ-00000230169, Seguros de Colectivo de Jefes y Jefas de Hogar, con asiento en la Provincia, por el termino de doce (12) meses del 01/02/2014 hasta el 01/02/2015, con un costo de \$381.544,44, de acuerdo a las altas y bajas mensuales el costo para la nueva contratación sería de un monto de \$342.305.64;

Que el Dpto. Seguros de la CGP, deja constancia que el servicio prestado por Hamburgo Compañía de Seguros S.A., fue cumplido con absoluta normalidad; Que se agrega el Formulario N° 1, donde se especifican las características de las Pólizas;

Que interviene la Delegación Contable del área, efectuando la afectación preventiva del gasto, imputando al Programa 12- Pp.351- Servicios Comerciales y Financieros Varios, del presente Ejercicio;

Que se expide el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía manifestando que "...Que teniendo en cuenta las condiciones en las que se renueva la póliza-idénticas a las del periodo vigente -urgencia de la efectivización del tramite teniendo en cuenta el vencimiento de la cobertura actual, que se producirá a la brevedad, este Servicio Jurídico estima que los fundamentos vertidos resultan valiosos en cuanto a la necesidad de la continuidad del servicio a lo que no existe objeción legal que formular";

Que se pronuncia el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal del Mrio. de Economía, entendiendo que no existen objeciones legales que formular a la presente renovación;

Que, se ha pronunciado Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 188/15, considerando no existen objeciones de índole legal que formular".

Que la contratación directa del seguro mencionado se realiza con fundamento en las disposiciones del Artículo 26° Punto 3 Inc. c) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia y de la Ley N° 6.705;

Por ello:

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- Aceptase la propuesta de la Firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A., para la renovación de la Pólizas de los Seguros, con cobertura a partir del 01/02/2015 hasta el 31/01/2016, en iguales términos (sumas aseguradas y primas) que la vigente Seguro Colectivo para beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, Pólizas N° 230.168 y N° 230.169, por un total de \$342.305,64 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cinco c/64/100), a pagar en 12 (doce) cuotas mensuales consecutivas, importes que varían en función de la cantidad de asegurados informados mensualmente por la Contaduría General de la Provincia, con encuadre en la normativa del Artículo 26° Punto 3 Inc. c) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia y de la Ley N° 6.705, conforme lo aconsejado por Contaduría Gral. de la Provincia, y cuya eventual prorroga será dispuesta por el Poder Ejecutivo, en base a lo expuesto en los considerandos;

ART 2°.- Autorizase a Contaduría General de la Provincia a la suscripción de la documental e instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, de conformidad a la normativa vigente en la materia, imputando el gasto al Programa 12- Pp.351- Servicios Comerciales y Financieros Varios, Ejercicio 2015;

ART 3°.- Comuníquese, registrese y dése curso a Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Sr. José Emilio Neder Dr. Carlos Silva Neder C.P.N. Atilio Chara

DECRETO Nº 0.108/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 32.155 - Código 33 - Año 2.014, a través del cual se tramita Contratación Directa por Excepción N° 01/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de la Obra: "Casa Educativa

Terapéutica Frias" (C.E.T. SEDRONAR), Provincia de Santiago del Estero, por un monto de \$5.999.186,04; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.995, del 09 de Diciembre de 2.014, que obra a fs. 267 y 268;

Que a fs. 143 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia:

Que efectuadas las invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 323 obra Acta de Apertura de la oferta presentada, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, mediante la cual se procede a dar apertura de la urna encontrándose un sobre, siendo el Primer y Único oferente la Firma Ing. Carlos A. Monti, quien cotiza por un monto total de \$5.999.186,46;

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de fs. 686, preadjudicar a la Firma Ing. Carlos A. Monti, los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y 83, a titulo de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de Pesos: Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$5.999.186,46);

Que a fs. 688 y 689, Asesoría Jurídica de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria, dictamina que se debe "dar curso favorable a la presente gestión, y correspondería que el Órgano Comitente dicte el Acto Administrativo pertinente conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 077/09, referido a la Autorización y Aprobación del Contrataciones del Estado encuadradas en la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y sus modificatorias, y lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley N° 6.655 sobre la Autorización y Límites de Competencia; Oue a fs. 694 y 695 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no encuentra objeciones que realizar y se allana a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, esto es aconsejar la preadjudicación de la totalidad de los renglones a la única firma oferente, Carlos A. Monti por un total de \$5.999.186,46, por haber dado cumplimiento a lo exigido en los pliegos; Que a fs. 700 y 701, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 168/2015, entiende que no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la contratación por la totalidad de los renglones mencionados en el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación a la Firma Carlos A. Monti;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- Apruébese la CONTRATACIÓN DIRECTA DE EXCEPCIÓN N° 01/14, celebrada con el objeto de proceder a la provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de la Obra: "Casa Educativa Terapéutica Frías" (C.E.T. SEDRONAR), Provincia de Santiago del Estero, y ADJUDÍCASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CARLOS A. MONTI

Renglones N° 01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y 83 \$5.999.1-86.46-

Total Adjudicado \$5.999.186,46.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prog. 20 - Subp. 00 - Pry. 05 - A/O. 71 - Par. 421 - Trabajos Públicos - Aporte Mrio. Planific. Federal, Inversión y Servicios.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder Dr. Carlos Silva Neder Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO Nº 0.243/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 53-42-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Poder Legislativo solicita en su Programa 11 - "Ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia", incorporación presupuestaria de las Partidas Parciales: 435 - "Equipo Educacional y Recreativo", 436 - "Equipo para Computación" y 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiadas con Rentas Generales;

Que lo solicitado, permitirá la adecuación de los créditos presupuestarios a las actuales exigencias de equipamiento que requieren el nuevo edificio:

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Nº 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 53 4215

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
01	11	00	00	01	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	200.000,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	250.000,00
	11	00	00	01	437	10	Equipo de Oficina y Muebles	350.000,00
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-800.000,00

DECRETO Nº 0.245/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 120-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, creación y asignación de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

- Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez CPN Atilio Chara Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 120 4015

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-220000
19	13	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	40000
	13	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	80000
	13	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	80000
	13	00	00	01	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	20000

DECRETO Nº 0.256/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 1836-39-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "Programa Federal de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras de Nexo e Infraestructura - Ciudad Capital";

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

- Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
- Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado a), de la Ley Nº 7.165 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez CPN Atilio Chara Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA FINANCIAMIENTO: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO							
22251	Programa Federal de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	53/11	80.000.000							
	TOTAL									

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO FINANCIAMIENTO: 22251 - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA

						PROGRAMA	
JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	11	TOTAL
53	00	01	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	80.000.000	80.000.000
		80.000.000	80.000.000				

DECRETO Nº 0.259/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 2-56-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en el Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", incremento de créditos presupuestarios, de las Partidas Parciales: 221 - "Textiles y Vestuarios Varios" y 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA Nº 1II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2 5615

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-115.000,00
23	12	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	15.000,00
	12	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	100.000,00

DECRETOS/2014

DECRETO Nº 3286/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 425-145-2014, la Ley Salarial Nº 5873 y sus modificatorias y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público solicita en su Programa 13 - "Acciones del Ministerio Público", modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente;

Que lo requerido, posibilitará la creación de los cargos: "Secretario de Fiscalía General", "Director General Ministerio Público" y "Servicio Técnico Ministerio Público", y en consecuencia, corresponde adecuar la Ley Salarial vigente;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y la Ley Salarial Nº 5873 y sus modificatorias;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Incórporase en la Ley Salarial vigente, en la Escala correspondiente: Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Judicial, los siguientes cargos:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del cargo
05	0	100	Secretario Fiscalía General	13.679
05	0	101	Director General Ministerio Público	10.834
05	0	102	Secretario Técnico Ministerio Público	10.378

- Art. 2°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-
- Art. 3º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-
- Art. 4°.- Comuniquese, publiquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archivese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

ANEXO I RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE EJERCICIO 2014

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 3 - PODER JUDICIAL

	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA								
PROG.											
			Ag.	Tr.	Cargo	DENOMINACION	ACT.	CANTIDAD			
	05 - MAGISTRATURA										
13	0	Ministerio Público	05	0	100	Secretario Fiscalía General	01	3			
13	0	Ministerio Público	05	0	101	Director General Ministerio Público	01	4			
13	0	Ministerio Público	05	0	102	Secretario Técnico Ministerio Público	01	4			

IOTAL II

JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

PD C C	avin		SE SUPRIME							
PROG.	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA				CODIGO	ACT.	CANTIDAD		
			Ag.	Tr.	Cargo	DENOMINACION				
	02 - ADMINISTRATIVO									
15	0	Dirección General de Presupuesto	02	3	542	Categoría 3	01	11		
							TOTAL	11		

DECRETO 3.296/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 3502-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDER ANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Apoyo Logístico - Departamento Varios";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora Sr. Elías Miguel Suárez CPN Atilio Chara Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

шр	CUDD	DV/	1/0	DADT	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	22	TOTAL
12	00	00	01	111	Retribuciones del Cargo	-7.000.000	-7.000.000
			-7.000.000	-7.000.000			

ANEXO II DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DEL OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Ī	шр	CLIDD	DV/	1/0	D.A.D.T.	DENOMINA GION	PROGRAMA	тоты
	JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	23	TOTAL
	17	00	07	51	421	Trabajos Públicos Apoyo Logístico	7.000.000	7.000.000

TOTAL 7.000.000 7.000.000

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés H., en autos: "BRANDAN RUBEN EDGARDO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores, etc., de BRANDAN RUBEN EDGARDO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria Dra. Rojas I. Teresita. Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.

N° 227.648 - e. 17 marzo - v. 19 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Autos: "EXPTE. Nº 69.970 - FERNANDEZ TERESA MARIA S/SUCESION", cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ TERESA MARIA para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva. Secretaría, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

Nº 227.645 - e. 17 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación de la Banda a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaria Dra. María Silvia Grand, en autos: "JOZAMI MIGUEL Y JOZAMI N E L I D A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", Expte. Nº 70.603 Año 2014, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los extintos. NELIDA JOZAMI Y MIGUEL JOZAMI, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley,

Secretaría, 13 de Marzo de 2015.-Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -Secretaria

N° 227.679 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. ALVARO R. MANSILLA juez, en autos "GONZALEZ, JUAN ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 29.207/14, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JUAN ANGEL GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria Primera

Secretaría, 11 de Marzo del 2015.-Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

N° 227.695 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Secretaria

Juzgado Civil y Com., de 1º Nom., La Banda - Expte. Nº 70.523. "GOMEZ RAMON ROSA - S/SUCESION".-Cítese y emplácese a herederos, acreedores, por el término de Treinta Días, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 26 de Febrero del año 2015. Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

La Banda, 10 de Marzo del 2015. Nº 227.685 - e. 18 marzo - v. 20 marzo p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia de la ciudad de Añatuya en autos: Expte. Nº 28.945/14 "TEVES ANTONIO S/SUCESION".

"Añatuya 11 de Marzo del 2015 encontrándose acreditado el deceso de Teves Antonio, conforme surge del acta de defunción adjunta de fs. 4, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días corridos comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.-

Añatuya, 13 de Marzo del 2015.-Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

Nº 227.691 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia de la ciudad de Añatuya en autos: Expte. Nº 29.382/15 "RABELLINO ALDO LUIS S/SUCESION".

"Añatuya, 24 de Febrero del 2015, atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Rabellino Aldo Luís, de conformidad al acta de defunción de fs. 9, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del termino de Treinta (30) Días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria.-

Añatuya, 13 de Marzo del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

Nº 227.690 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de II Nominación de La Banda, autos "BELLON MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 70382/14, cita a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de marzo del 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

Nº 227.676 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nom., A u t o s: "SILVA ESTHER EUFROSINA y ROMERO, ROBUSTIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de los causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. LUIS R. MACIAS. Juez. Ante mi Dra. ALICIA BRIM - Secretaria.-Secretaria, 11 de Marzo de 2015.-Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 227.675 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 6º Nominación de esta Ciudad, en los autos: "Expte. Nº 465132", caratulado: "FANLOO HECTOR Y OTRO contra VELEZ DE LA COLINA AURORA Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a AZUCENA VELEZ DE LA COLINA y/o sucesores para que en el plazo de TREINTA DIAS (unificados en razón de la persona demandada), contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan, constituyan domicilio legal y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPC y C. y en su caso, designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en los presentes. La providencia que ordena el presente dice:

"Santiago del Estero, 18 de Diciembre de dos mil catorce. (...)

Agréguese.

Téngase presente lo manifestado en lo que respecta al domicilio de la demandada AZUCENA VELEZ DE LA COLINA. Atento lo solicitado y habiéndose concedido el BENEFICIO PROVISIONAL DE LITIGAR SIN GASTOS, (Art. 83 del CPC y C), exención a la reposición de Tasa de Justicia, provéase la Demanda: Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones Nº 0347 atento lo dispuesto por el Art. 43 bis del CPCC, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dásele participación. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: AZUCENA VELEZ DE LA COLINA Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (cf. Ampliación de fs. 50), la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite del juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA, para que en el término de TREINTA DIAS,(cf. Art. 344 del CPCC) y traslado de la demanda al demandado AZUCENA VELEZ DE LA COLINA, a quien deberá citarse por edictos, en consecuencia publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir emplazándolo para que en el plazo de TREINTA DIAS, (unificados en razón de la persona demandada),

comparezcan constituyan domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPC y C, y en su caso, designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en los presentes. La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad.

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.(...) -

Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria. Descripción del Inmueble objeto de litigio: "Fracción de terreno, compuesta de 348 has. 60 as. en la Estancia El Puesto o Piedra Blanca, ubicada en el Dpto. Choya, a nombre de DE LA COLINA, AURORA VELEZ, de la Propiedad LINDA: Al Norte, con Tula y N. Espeche; al Sur con A. López; al Este, con J. Espeche y al Oeste, con El Tasial". Inscripta ante RGPI bajo Folio Personal Nº 51, Fº 27, Año 1931.

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2015.-

Dr. ADRIAN RICARDO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

Nº 227.678 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 450 - \$ 190,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

C.P.C.E.S.E. CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 04/15

Santiago del Estero, Febrero 25 de 2015. VISTO: La plena vigencia de la Ley nº 5.606/87 de creación del Consejo Profesional y de Ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas, y CONSIDERANDO:

Que el Art. 114º de la mencionada Ley establece que el acto eleccionario se realizará cada dos (2) años, en el día del mes de Mayo que determina la H. Comisión Directiva;

Que el Art. 86° de la misma dispone que la H. Comisión Directiva estará constituida por diez (10) Miembros inscriptos en las respectivas matrículas a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Protesorero, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes;

Que el Art. 100° de la misma establece que el Tribunal de Ética y Disciplina se integrará con Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Dos (2) Vocales Suplentes;

Que el Art. 108° establece que la Comisión Fiscalizadora estará integrada por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 116° de la Ley establece que el comicio estará a cargo de una Junta Electoral, designada por la H. Comisión Directiva y compuesta por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 115º de la Ley dispone que en la convocatoria se formulará el calendario electoral correspondiente, fijando con toda precisión los plazos y respectivos días y hora de vencimiento; Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE

Art. 1º - CONVOCAR a todos los matriculados inscriptos en las respectivas matrículas de este Consejo Profesional, al acto eleccionario a realizarse el día 10 de Mayo de 2015 en el horario de 08,00 a 18,00 horas en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires 734 - Santiago del Estero, para elegir:

g) COMISION DIRECTIVA: compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

h) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: compuesta de Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Un 1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Suplente.

i) COMISION FISCALIZADORA: compuesta de: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes. Art. 2° - Constituir la Junta Electoral, la que estará integrada por: Miembros

Titulares: Cres: DIAZ YOCCA, Pedro Livio - Mat. Prof. Nº 857, MONTES, Roberto Enrique - Mat. Prof. Nº 790 y SIRAGUSA, Juan José - Mat. Prof. Nº 1442. Miembros Suplentes: Lic. LEDESMA, Hugo Marcelino - Mat. Prof. Nº A- 60, Cres.: ARIAS MOLLICA, Ariel Alejandro - Mat. Prof. Nº 1264 y AFUR, María Celia - Mat. Prof. Nº 847.

Art. 3° - Establecer el siguiente calendario electoral:

Exhibición del Padrón Provisorio: Desde el 25 de Marzo de 2015 a las 08,00 horas.

Observaciones a Padrón: Hasta el 10 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Plazo para regularizar el Derecho de Ejercicio Profesional: Hasta el 10 de Abril de 2015 las 21,00 horas.

Solicitud de reconocimiento de agrupaciones: hasta el 10 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 24 de Abril de 2015 a las 08,00 horas

Presentación de listas: Hasta el 24 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Oficialización de listas: Hasta el 29 de Abril de 2015 a las 21:00 horas.

Art. 4° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Diarios El Liberal y Nuevo Diario, comunicar a los matriculados y archivar.

Cra. Patricia Ivone Orellana - Presidente Cr. Eduardo Augusto Du Bois Goitia -Secretario

N° 227.622 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 662 - \$ 420,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL B° MARIANO MORENO CAMPO CONTRERAS

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Asociación de Fomento Vecinal Bº Mariano Moreno Campo Contreras convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo del año en curso a desarrollarse

en sede ubicado en Mza. "B" - lote 10 del Bº Mariano Moreno 2do. Ampliación, ciudad capital en el horario de las 21:00 horas con treinta minutos de tolerancia para ser tratados los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º Celebración de Asamblea fuera de término
- 2º Dos Socios para refrendar Actas.
- 3º Memoria y Balance 2013-2014.
- 4º Renovación de autoridades C.D. Santiago del Estero, 17 de Marzo del

2015.-

CARLOS ENRIQUE MEDINA Presidente

N° 227.697 - e. - 18 marzo - v. 19 marzo - p. 80 - \$ 37,00.-

"ASOCIACION FA.ES" FAMILIAS ESPECIALES SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

Asociación FA.ES convoca a Asamblea General el día 29 de Marzo del corriente año a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en calle Oliviero Paladini Nº 2340 Bº Mariano Moreno, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior.
- Elección de dos Socios para firmar el Acta
- Memoria v Balance 2014.
- Renovación de Comisión Directiva.
- Cambio de Domicilio.

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-

ANDREA TREJO - Presidente. JUDITH SALTO - Secretaria. N° 227.682 - e. 18 marzo - v. 20 marzo p. 65 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL JUNTOS UNIDOS

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal Juntos Unidos convoca a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 31 de marzo del corriente año a las 17 y 30 horas (con 30 minutos de tolerancia). En la sede de la asociación Pje. 87 Nº 1426, Bº Huaico Hondo, de la ciudad Capital. A tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta.
- 2º Presentación de Memoria y Balance de los Ejercicios vencidos.

Santiago del Estero, 13 de Marzo del 2015 -

EMILIO FERREYRA - Presidente N° 227.688 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

"SOCIEDAD Y BIBLIOTECA SIRIANA ORTODOXA FRIAS"

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD Y BIBLIOTECA SAN JORGE, convoca a Asamblea General Ordinaria de la Entidad para el día quince (15) de Abril del año 2015, a horas Veintidós (22). La misma tendrá lugar en la Sede Social, sita en calle Martín Güemes Nº 60 de Frías (S.E.). en esta oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura de Memoria y Balance cerrado a Marzo del 2015.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de
- 4) Elección y Proclamación de los Representantes que integrarán la Nueva Comisión Directiva.
- 5) Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Frías (S.E.), Diecisiete (17) de Marzo del año 2015.-

Dr. JORGE EDUARDO TAUIL - Presidente.

Sra. MARIA ALEJANDRA WHEBE - Secretaria

Nº 227.680 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 90 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL LOS GRANJEROS DE BANDA

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de socios para el 30 de Marzo del 2015 a las 17 horas en sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura y consideración de Memoria
Anual y Balance General del año 2014.
2º - Informe de Comisión Revisora de Cuenta

3º - Elección de nueva Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

NANCY R. PAZ - Presidente OMAR L. JUAREZ - Secretario Nº 227.692 - e. 18 marzo - v. 19 marzo p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Esperanza de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados para el día 27 de mayo de 2015 a las 22,00 hs., de acuerdo con la normas establecidas por nuestra estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en Avda. Pedro León Gallo

Nº 152 de nuestra ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria.-
- 3º Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido desde el 31 de marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 4º Lectura y consideración del Reglamento de Servicios de gestión de Prestamos.

NOTA: Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro Estatuto social, la Asamblea sesionara con el número de socios presente.

Santiago del Estero, 16 de marzo de 2015.-

NILDA DEL T. DIAZ - Presidente RAMONA DEL V. RUFFINO -Secretaria

Nº 227.689 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 120 - \$ 37,00.-

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE LA BANDA FE, AMOR Y TRABAJO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales de La Banda "Fe, Amor y Trabajo" convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril del año en curso, a partir de las 19 hs, en la Sede Social de Avellaneda Nº 661 de la Ciudad de La Banda, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura de Memoria Anual.
- 3º Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31-12-2014.
- 4º Elección de la Nueva Comisión Directiva.

La Banda, 17 de marzo del 2015.-MIGUEL ANGEL LOTO - Secretario Nº 227.686 - e. 18 marzo - v. 19 marzo p. 90 - \$ 37,00.-

MUTUAL SANTIAGUEÑA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril del año 2015 a las 18 hs., en el domicilio de Calle Misiones esquina Andes (identificado como Local II de la Institución) de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2º - Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31-12-2014.

BOVOLI DE GAMIETEA C. CLARA - Presidente

SAAVEDRA DIEGO GANDOLFI - Secretario

N° 227.671 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 80 - \$ 37,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "BARRIO CABILDO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19/04/2015 a las 8 hs., con una hora de tolerancia (Art. 35 del Estatuto) en su sede sito en calle Republica de Líbano Nº 2355 Barrio Cabildo, ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta Junto al Presidente y Secretario (Art. 35º del Estatuto).
- 2º Lectura de Memoria y Balance del Ejercicio 2014. (Art. 32º del Estatuto).
- 3º Informe del Balance Presentado por la Comisión Fiscalizadora (Art. 32º del Estatuto).-
- 4º Cuota Social. (Art. 19º del Estatuto).-5º Designación de una Junta escrutadora de tres (3) Miembros. (Art. 40º).
- 6° Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Art. 34° al 36° y 39° al 41°).-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de enero de 2015 la cual se cobrara en la sede social hasta las 11 hs., del día 25 de Marzo de 2015.-

PADRON DE ASOCIADOS

El Pedrón de Socios será exhibido los días 26, 27 y 30 de marzo de 8 a 11 hs., en sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30 de marzo a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el 1 de abril a las 11 hs.-

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 6 de abril a las 11 hs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el 8 de abril a las 11 hs., las que deberán subsanarse hasta el 9 de abril a las 12 hs.

Oficialización de la Lista se hará hasta el día 10 de abril a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos con numero de documento y aclaratoria de firma. En caso de oficializarse una sola Listas, se proclamara a la misma en la asamblea y no se realizará el comicio.

Las listas de candidatos se confeccionarán según lo dispuesto en el Estatuto -

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento que acredite fehacientemente su identidad para poder emitir su voto.

El comicio se iniciara inmediatamente después de que finalice el tratamiento del punto 4°) Cuota Social y cerrara a las 12 hs.

ANGELINA ESTHER RAMIREZ - Presidente

Nº 227.674 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 320 - \$ 140,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071-DGC-2014, notifico a interesado o representantes, que el día 27 de Marzo de 2015 a horas 09.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Loza Angel Alberto: Frac.Parte de "La Cañada" o Cuchi Yacu, Dpto. Ojo de Agua, sin Inscrip. en el RGPI.

Titular, Rosario de Martínez. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. a Levantar aproxima: 230 has.-Expediente N° 1364-28-15

Santiago del Estero, 13/03/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

e. 18 Marzo - v. 20 Marzo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Interna Nº 071 - DGC -2014, el que suscribe Ing. Agrím. BONIFACIO BECKER, Mat. Nº 910, con domicilio legal en Calle Suárez Nº 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Marcelo Rubén De Filippo (20.506.302) - Mauricio Jorge De Filippo (27.869.747) - Darío Eduardo de Filippo (26.529.020) y Rodrigo Alejandro De Filippo (27.869.725), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 24-03-15 a horas 11,00 en el inmueble denominado Lote 16 de El Desierto, Dpto. Alberdi -Padrón Inmobiliario Nº 03-0-00826, Inscripción en el RGPI en MFR Nº 02-000187, a nombre del Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la Propiedad. Expte. Nº 1348-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015 -

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím. e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2015 a horas 8.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por Gustavo Ramón Morán en el inmueble ubicado en General Alvear S/Nº, denominado como Fracción Parte Lote D de Herrera Alto, en la Localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el RGPI bajo MFR 20-7583.

Titular Fernando Curet y Ots.

Estableciendo como el punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. Nº 1350-28-15.

Termas de Río Hondo, 13 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrím. e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2015 a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por Néstor Hugo Juárez,

en el inmueble ubicado en Núñez del Prado 221, denominado como Lote 7, Mza. Pa (30), en la Localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el RGPI bajo MFR 20-2792,

Titular: Reyes Benito Soria y ots.

Estableciendo como el punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. Nº 1351-28-15.

Termas de Río Hondo, 13 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrím. e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo de 2015 a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. René Nélson Ledesma, DNI Nº 12.635.499, en el inmueble denominado Lote 10 de Villa Griselda, ubicado en calle General Guido, entre calles Irigoyen y Pueyrredón de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripción en el RGPI, bajo el Nº 246 - Fº 136 - Año 1963. Dpto. Banda.

Propietario: Farías Felipe Estergidio. Estableciendo como el punto de arranque el esquinero N-E. de la mencionada propiedad.

Expte. Nº 1352-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrím. e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a horas 09:00, por mandato de la Sra. Agustina Antonia Farías, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. Pte. Lotes 6 y 7 Mz 73 (hoy 11) ubicado en calle Juan Vusetich S/No (entre calles Besares y Fco. de Aguirre) de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el RGPI bajo el Nº 22 Fº 13 vto Año 1933 Secc. Dpto. Moreno (en mayor extensión) a nombre de Héctor González Bertolotti.

Estableciendo como el punto de arranque el vértice Norte.

Sup. Aprox. a afectar: 300,00 m2.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de

2015.-

Expte. Nº 1353-28-15.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2015 a las 10 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por LESCANO MARIA ESTER, en el inmueble denominado Lote Z-12 Parc. 12 de la Mza. 28 ubicado en calle Belgrano Nº 1020 de la Ciudad de Frías - Dpto., Choya - Dominio: Nº 10 - Fº 7 - Año 1925 Dpto. Choya -

Titular Espeche Paulina E. de.

Sup. Aprox. a afectar: 600,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015 -

Expte. No 1354-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2015 a las 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por ORONA ALVINA en el inmueble denominado LOTE 51 DE LA CHACRA 51 UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO S/Nº DE LA CIUDAD DE SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio: Mº Fº Rº Nº 19-162.

Titular: LESCANO DAVID AMADO Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015 -

Expte. Nº 1355-28-15

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a las 8:00 hs.,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Víctor Daniel Cruz** de un Lote de terreno denominado como Lote Nº 15 de la Mza. 16 ubicado sobre calle Moreno s/nº de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en Mat. Fº Rº Nº 20-6637.

A nombre de Ricardo del Moral. Padrón Inmobiliario Nº 20 - 2 - 15107.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 234,00 m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. Nº 1356-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 -DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a las 10:30 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Jésica Sabrina Chávez de un Lote de terreno denominado como Frac. Parte de los Lotes: 14, 15 y 16 de la Mza. 54, ubicado sobre calle República de Siria s/nº de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral, de la Propiedad Inmueble en el Nº 147; Fo 155, Año 1952. A nombre de Antonio J. Nuno, Soc. Comercial.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 310,00 m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. Nº 1357-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a las 9:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Juan Jesús Barrionuevo de un Lote de terreno denominado como Lote 6ª, Parte del Lote: 6 de la Mzna.: "B" (17) ubicado

sobre calle Mar del Plata s/nº de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el Nº 107; Fº 88; Año 1963. A nombre de Teresa F. de Jorrat.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 370,00 m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. Nº 1358-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 22/03/2015 a las horas 16:00 hs, encomendado por: **LEGUIZAMON JUANA ORFELIA.**-

Inmueble: FRACCION PARTE DEL PUESTO DEL MEDIO.-

Dpto. SILIPICA .-

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. Nº 6 Fº 4 Vto. Año 1911.-

Titular. LEGUIZAMON JUAN BAUTISTA.-

Superficie: 6 HAS. 66 AS. 17.00 CAS. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. Nº 1359-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ -Ing. Agrim-

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 23/03/2015 a horas., 09,00, por mandato de Diego Alejandro Chazarreta, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Maco, Dpto. Capital, Dominio MFR 7S-3177 y MFR 7S 6813, propietario Biondi Alfredo, con una superficie aproximada de 900,00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Por Expte. Nº 1361-28-15.

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

Agrimensor

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA Nº 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, notifico a interesados y/o representantes, que el día 21/03/2015 a las 8,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Miguel F. Ibáñez DNI Nº 8.360.5356, en el inmueble ubicado en Pozo Hondo - Dpto. Jiménez, Santiago del Estero y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Fracción de Terreno Pte. de Pozo Hondo sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta el Duplicado Nº 68 Leg. 12 - DGC.- Padrones 11-1-0284 y 11-1-0285.

Estableciendo como punto de arranque en entrada del campo sobre camino vecinal Coordenadas Planas GK-WGS'84= X: 4.351.157.5132; Y 6.994.521.8302.- Se rectifica Edicto publicado en Boletín Oficial del día 20/12/2012 que por error no se consigna domino, se actualiza fecha de Operaciones sigue en vigencia el mismo expediente.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

Por Expte. Nº 1515-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ -Ing. Agrim.-

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA Nº 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, notifico a interesados y/o representantes, que el día 22/03/2015 a las 8,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Silvia Karina González DNI Nº 22.440.258, en el inmueble ubicado en Calle Islas Malvinas e/Saenz Peña de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, Santiago del Estero y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Lote 2 Mza. 18, Registro General de la Propiedad Inmueble: Mat. Fo Ro 05-1795-DGC.-Titular dominial Rosa R. Arias de **Vazquez** - Padrón 06-01-9833 Estableciendo como punto de arranque en el punto de coordenadas LAT.S =27° 44 30.29" long. O = 64° 15′ 22.29".-

Se rectifica Edicto publicado en Boletín Oficial del día 20/07/2013 y se actualiza Fecha de Operaciones del Expte. Nº 1731-28-2014, que por error no se consigna dominio.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Por Expte. Nº 1531-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ -Ing.

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesado o representantes, que el día Miércoles 25/03/2015 a partir de las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por Domingo Faustino Ruiz, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 2,5 hectáreas en Zanjón, "Dpto. Capital. Que según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Nº 1011 Fº 705 Año 1957 Dpto. Capital (Padrón 01-03-0633) a nombre de Vicente Ruiz. Estableciendo como punto de arranque, vértice SE sobre camino vecinal.-

Expediente Nº 1366-28-15

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-

DANIEL ALBERTO SANDEZ - - Ing.

e. 18 Marzo - v. 20 Marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesado o representantes, que el día Miércoles 25/03/2015 a partir de las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por Lucrecia Natalia Cabrera, en una Fracción de Terreno de aproximadamente

30m de frente por 35m de fondo sobre Ruta Nac. Nº 9 Villa Zanjón, Dpto. Capital. Que según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Nº 179 Fº 132 vto. Año 1914 Dpto. Capital (Padrón 01-03-0720) a nombre de María del R. Gutiérrez de Ramos. Estableciendo como punto de arrangue, vértice NO sobre Ruta Nac. Nº 9 .-

Expediente Nº 1367-28-15

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-

DANIEL ALBERTO SANDEZ - - Ing. Agrim.

e. 18 Marzo - v. 20 Marzo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Dirección General de Arquitectura LICITACION PÚBLICA Nº 06/2014

OBJETO: Obra "AMPLIACION DOS AULAS, ELECTRICIDAD, PISO SOBRE PATIO DE FORMACION, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA Nº 788 - LOCALIDAD LOS MORALES - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

AUTORIZADA POR: Decreto Nº 0209 de fecha 02/03/2.015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.369.519,16 (Pesos: Un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos diecinueve c/16/100)

FECHA DE APERTURA: 01/04/2.015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas Nº 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (Pesos: Mil cuatrocientos c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura

e. 18 marzo - v. 20 marzo -

REPUBLICA ARGENTINA GENDARMERIA NACIONAL CONTRATACION DIRECTA SIMPLIFICADA Nº 1/2015

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS".

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Unidad Técnico Administrativa Contable del Destacamento Móvil 5 "Santiago del Estero", sito en Avda. Roca y Chacabuco S/N., de la Ciudad de Santiago del Estero (C.P. 4200), los días hábiles en horario de 8.30 a 12.30, hasta dos (2) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA: Unidad Técnica Administrativa Contable del Destacamento Móvil 5 "Santiago del Estero".

FECHA DE APERTURA: 20 de Marzo de 2015.

HORA: 10.00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00 **EXPEDIENTE: (OY 5-4008/01).**

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.

GERARDO XAVIER GOMEZ

Subalferez (Int). 2do. Jefe UTAC Destacamento Móvil 5 Nº 227.701 - e. 18 Marzo - v. 18 Marzo

- p. 80 - \$ 40.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil 5ta. Nominación, autos: MENDEZ TOMACINA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMACINA MENDEZ, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Secretaría, 16 de Marzo del 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria. Nº 227.717 - e. 19 marzo - v. 25 marzo p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos 28.445 caratulados: "TRAFONSKY ALEJANDRA S/SUCESION", cita y emplaza a quienes

se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ALEJANDRA TRAFONSKY, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Febrero de 2015. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. Nº 227.708 - e. 19 marzo - v. 25 marzo p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "LEDESMA LIBORIO Y LEDESMA D A R I O s / S U C E S I O N AB-INTESTATO EXPTE. Nº 544.896", cita, emplaza, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Secretaría, Diciembre 2014.-Fdo. Dra. Paskevicius María C., Secretario Dr. Pernigotti, Maximiliano. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -Secretaría 2°.

N° 227.706 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "JUAN DOMINGUEZ S/SUCESION", Expte. Nº 29.293, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGUEZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Febrero de 2015.-Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. Nº 227.707 - e. 19 marzo - v. 25 marzo p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "MARTINA ANGELICA CASTAÑO Y/O MARIA ANGELICA CASTAÑO S/SUCESION", Expte. Nº 28.670, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARTINA ANGELICA CASTAÑO Y/O MARIA ANGELICA CASTAÑO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Febrero de 2015.-Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. Nº 227.704 - e. 19 marzo - v. 25 marzo p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore Secretaria, Dra. Irma Rojas, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 545.623 ESCOBAR RENE CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a quienes se consideran herederos y acreedores de RENE CARLOS ESCOBAR, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Marzo de 2015.-Dra. IRMA TERESITA ROJAS -Secretaria.

N° 227.703 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

Juzgado Civil y Comercial de Quinta

EDICTO SUCESION

Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos "EXPTE. Nº 525367 en AUTOS CARATULADOS: DIAZ VIDAL Y VILLALBA LELIA FELIPA contra sobre SUCESION". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, Fdo. Por Juez Dr. LUIS R. MACIA. Secretario/a Dra. ALICIA BRIM.-

Secretario/a Dra. ALICIA BRIM.-Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 227.734 - e. 19 marzo - v. 25 marzo p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, "EXPTE. N° 530968 en Autos: CARATULADOS: GUTIERREZ FRANCISCO RAUL S/SUCESION". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días,

Fdo. Por Juez Dr. LUIS R. MACIA. Secretario/a Dra. MONICA ABATE.-Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 227.733 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación: Autos "Expte. Nº 11.859 BRAVO RAFAEL S/SUCESION" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARQUEZA ISOLINA CEJAS DE BRAVO, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Lev.

Fdo.: Por: Juez Dr. JOSE E. JOZAMI; Secretario/a Dra. Carolina Anauate. Secretaría, 06/03/15.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 227.725 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 57 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos: Expte. Nº 520.794 - "TORRES, YOLANDA ESMERALDA DEL VALLE S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO EDMUNDO TORRES, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 17 de marzo de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º

N° 227.723 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

A.T.E.
"ASOCIACION
TRABAJADORES DEL
ESTADO"
Añatuya
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria Anual L a A S O C I A C I O N D E TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) Seccional Añatuya, convoca a sus Afiliados para la Asamblea General Ordinaria Anual, establecido el Art. 52 y CC del Estatuto, para el día Viernes 17 de Abril del 2015 a las 19:30 horas, con media hora de tolerancia en la Sede Gremial sito en Av. Del Trabajo Nº 51, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura del Acta anterior.
- 2. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al

Ejercicio del año 2014.

- 4. Elección de Delegados Congresales para el Congreso Ordinario Provincial.
- 5. Elección de 2 (dos) Afiliados para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

MIGUEL CARABAJAL - Sec. Adjunto. Nº 227.716 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

"ASOCIACION CIVIL 8 DE MAYO" - La Banda SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2015 a las 19:00 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sita en calle Manuel Elordi Nº 626 B° Central Argentino - La Banda.

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3. Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos (Ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014).
- 4. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Por Comisión Normalizadora: ROSA DEL VALLE GARZON. VERONICA JUDITH RODRIGUEZ. SERGIO DANIEL IBARRA. Nº 227.714 - e. 19 marzo - v. 19 marzo p. 70 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL 5 DE AGOSTO" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/03/2015 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Tucumán Nº 148 La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Dos Socios para refrendar el Acta.
- 2. Memoria y Balance 2013,14.
- 3. Renovación de Autoridades.

MARIA DEL T. VILLALBA - Presidente.

N° 227.713 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL CENTRO DE DESARROLLO SANTIAGUEÑO" CEDESAN SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL CENTRO DE DESARROLLO SANTIAGUEÑO CEDESAN, llama a Asamblea Ordinaria, para el día 28/03/2015, en la Sede Social sito en Mza. 34 Lote 15 del Bº Siglo XXI, a las 20;30 horas, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Elección de Autoridades.
- 2. Memoria y Balance.
- 2 Socios para refrendar el Acta.
 Santiago del Estero, 16 de Marzo del 2015.-

ALFREDO JUAN JOSE GEREZ - Presidente.

ANALIA GIMENEZ - Secretaria. Nº 227.710 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"COLEGIO DE MEDICOS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Secretaría General del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 2015 a las 8;00 horas, con media hora de tolerancia y se extenderá hasta las 18 horas, para el acto eleccionario, en su Sede de Calle 9 de Julio Nº 154/56 Ciudad Capital, con el objeto de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Memoria Anual. Consideración de los Estados Contables y Estado de Recursos y Gastos.
- Renovación Total de Autoridades de la HCD. Cargos a renovar: Presidente, Secretaría General. Secretaría de Obras Sociales, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Cultura y Actas, Secretaría de Interior y Deportes, Vocales: (2

titulares y 2 suplentes); Comisión Revisora de Cuentas (3 titulares y 3 suplentes) y Tribunal de Etica y Disciplina (3 titulares y 2 suplentes).

4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Dr. FRANCO FEDERICO GIANNONI - Presidente

Dr. JUAN MANUEL SOSA - Secretario General.

Nº 227.712 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 100 - \$ 37,00.-

"SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS" - Añatuya SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Añatuya, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Abril de 2015 a las 10 horas, en su Cuartel, sito en calle Ciudad de Fernández Nº 50/80 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2. Elección de dos Socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3. Lectura de la Memoria Anual y Balance de los Períodos cerrados al 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14.
- 4. Elección de Tres Socios para conformar la Mesa Escrutadora.
- 5. Elección para Renovación Total de la Comisión Directiva por término de sus mandatos, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor.
- 6. Proclamación de la Lista Ganadora. Añatuya, 17 de Marzo de 2015.-IGNACIO GALLARDO - Presidente. JOSE NESTOR CAMPOS - Secretario. Nº 227.709 - e. 19 marzo - v. 20 marzo -Sin Cargo.-

ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
20 DE JUNIO
Brea Pozo - Dpto. San Martín SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal 20 de Junio de Brea Pozo - Dpto. San Martín comunica a los socios que se celebrara la Asamblea General Ordinaria el 01 de Abril del corriente año en la sede legal ubicada en calle pública sin número de la localidad de Brea Pozo a las 20:00 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- 2º Lectura de la Memoria 2014.-
- 3º Informe de Balance 2014.-

Brea Pozo, 18 de Marzo de 2015.-GUSTAVO R. MACHADO - Presidente Nº 227.721 - e. 19 marzo - v. 20 marzo p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
COMISION
MONTE SINAI"
Lavalle - Dpto. Guasayán
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL MONTE SINAI, comunica a todos los Socios e Integrantes de la Comisión Directiva, que el día 29 de Marzo del corriente año, a las 20 horas, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria año 2014, la misma se realizará en la Sede, sito en calle 9 de Julio y Juan José Paso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al año 2014.
- 2. Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

Lavalle - Dpto. Guasayán - S.E., 17 de Marzo de 2015.-

BLANCA VILLAGRA DE LUGONES - Presidente.

N° 227.711 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL
ACADEMIA DE JUDO
JIGORO KANO,
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Academia de Judo Jigoro Kano, llama a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 03 de Abril del corriente año la misma se llevara a cabo a partir de las 21 Hs (con 30 minutos de tolerancia) en su domicilio legal, sito en calle Granadero Saavedra Nº 1665 del Barrio Sarmiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación de Memoria 2013/14;
- 2º Lectura y Aprobación de Balance 2013/14;
- 3º Elección de miembros para Comisión Directiva y 2 Revisores de Cuentas.
- 4º Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

JUAN JOSE CARDOZO - Presidente WALTER OMAR ALVAREZ Secretario

N° 227.735 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 90 - \$ 37,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL POR UN VIVIR MEJOR Colonia Dora - Dpto. Avellaneda SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal Por Un Vivir Mejor de Colonia Dora, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria el próximo sábado 28 de Marzo de 2015, en su local sito en calle Sarmiento y San Martín de esta localidad, a partir de las 20,00 hs. con media hora de tolerancia para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance período 2014.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva (elección de Autoridades).
- 4º Lectura del Acta.

Colonia Dora, 18 de marzo de 2015. ARSENIO JUAN SEQUEIRA -Presidente

N° 227.732 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 90 - \$ 37,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JOVENES DEL CRUCE TRABAJAN La Invernada Norte Dpto. Figueroa SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Jóvenes del Cruce Trabajan con Sede Legal en la localidad de la Invernada Norte; dpto. Figueroa, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01/04/2015 a las 19:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en sede para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Elección de Autoridades titulares. Santiago del Estero, 18 de marzo del 2015.-

TORREZ VIVIANA MICAELA - Presidente

N° 227.731 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 80 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL MESA DE TIERRAS DE OJO DE AGUA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Mesa de Tierras de Ojo de Agua Para El Desarrollo Integral, Personería Jurídica 1148-11, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 09/04/ a la hora 10 con media hora de tolerancia en sede social sita en San Martín 243 Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios Asambleístas.
- 2º Lectura y consideración de Memoria y Balance del año 2014.
- 3º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CORTEZ JUAN CARLOS - Presidente Nº 227.729 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE MARIPOSAS EN ACCION DESTINADO A PERSONAS Y FAMILIARES CON PARALISIS CEREBRAL Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Mariposas en Acción Destinado a Personas y Familiares con Parálisis Cerebral, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el Lunes 30 de marzo de 2015 a las 18:00 hs., con una hora de tolerancia en la sede sito en Mza. 12 Lote 3 Barrio Villa del Carmen, en donde se tratará:

ORDEN DEL DIA

1º - Elección de Autoridades Titulares
2º - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2015.-

YANINA TOSCANO - Presidente N° 227.728 - e. 19 marzo - v. 19 marzo p. 58 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL AGRUPACION GAUCHA "EL RELINCHO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03/04/2015, a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede sito en Los Cardozos - Dpto. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de Memoria y Balance 2013/2014.
- 2º Renovación de Autoridades.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

SORIA JOSE - Secretario ROQUE GONZALEZ -

N° 227.720 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL PROYECTO CHANGUITOS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Civil Proyecto Changuitos convoca a la Asamblea Anual Ordinaria el día sábado 28 de Marzo del año 2015 a las 18 horas con 1 hora de tolerancia en su local de la calle Pedro León Gallo Nº 1845 del Barrio Libertad, dando cumplimiento a la Convocatoria establecida en el Estatuto Social Art. Nº 23 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Celebración de la Asamblea Fuera

de Termino Estatutario.

- 2º Lectura de la Asamblea del año Anterior.
- 3º Memoria y Balance del año 2013 y 2014.
- 4º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-

GUSTAVO TARCHINI - Presidente VIVIANA VOLMARO - Secretaria Nº 227.719 - e. 19 marzo - v. 19 marzo p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE PADRES "POR UN CAMINO SIN FRONTERAS"

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La C.D. de la Asociación de Padres "Por Un Camino Sin Fronteras" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2015 a las 19:30 hs., con 15 m de tolerancia en su sede social situada en Pellegrini y España de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º Lectura, Análisis y aprobación del Estado Contable Correspondiente al período 2014.

Frías, 18 de Marzo de 2015.ROBERTO CARDELLE - Presidente
ZULLY CACERES - Secretaria
Nº 227.718 - e. 19 marzo - v. 19 marzo p. 80 - \$ 25,00.-

BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO

S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio del Banco de Santiago del Estero, S.A., en sesión celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil quince, instrumentada bajo Acta Nº 327, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el

día 13 de abril 2015 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mimo días en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Belgrano (S) Nº 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3º Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.
- 4º Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y Ambito Financiero.

Santiago del Estero, 18 Marzo de 2015.-ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

N° 227.722 - e. 19 marzo - v. 27 marzo - p. 170 - \$ 120,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna** Nº 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Marzo de 2015 a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Acosta Evelio Amadeo,** en el inmueble denominado: Chacra 75 parte del Lote 37, Dpto. Moreno, inscripto en el RGPI Protocolo Nº 67, Fº 63 vto. Año 1944.

Titular: Maturana Timoteo y Zalazar Bernabé.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este.

Sup. a levantar Aprox. 23 has.

Expte. Nº 1374-28-15.
Santiago del Estero, 14-13-2015.VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 19 marzo - v. 25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/03/2015 a horas 07:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Mario Humberto Vázquez**, en el inmueble denominado: Parte de Lote 5 Mza. G., Garza, Dpto. Sarmiento. RGPI Nº 34 Fº 31 Año 1901.

Titular: María Frías de Monrad.

Punto de Arranque: (28° 9'4.50"S 63° 32'6.22"O).

Sup. Aprox. 2275,00 m2.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

Expte. No 1376-28-15.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 19 marzo - v. 25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 24/03/2015 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Julio César Chavez y el Sr. Moisés Antonio Cuellar, en el inmueble denominado: Lotes 12 y 13 de la Mza. D., ubicados sobre calle 25 de Mayo S/Nº de la Ciudad de Termas de Río Hondo -Dpto. Río Hondo, inscripto en RGPI con Nº 35 - Fº 83 - Año 1071 y Nº 70 Fº 180 Año 1971 - Dpto. Río Hondo, de propiedad de Medina Eduardo y Neme,

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Oeste.

Expte. Nº 1382-28-15.

Santiago del Estero, 10 de Marzo del 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrím. e. 19 marzo - v.25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución

Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 30/03/2015 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Gresima Teodora Díaz, en el inmueble denominado: Lotes Nº 10 de la Mza. F. ubicado en la Calle Gral. Guido S/Nº de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el RGPI con el Nº 246 - Fº 136 - Año 1969. Dpto. Capital, de propiedad de Farías Felipe.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud Este.

Expte. No 1383-28-15.

Santiago del Estero, 09de Marzo del 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrím. e. 19 marzo - v. 25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de marzo de 2015 a hs., 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. Azucena del Valle Umbides, en el inmueble ubicado en Calle Francisco Solano s/nº Forres (Lote 2, Manz. X) Dpto. Robles. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR Nº 22-2178.

Titular: Dionisia Umbides de Juárez.

Estableciendo como punto de arranque en vértice Noroeste.

Expte. No 1385-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015 -

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 19 marzo - v. 25 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 - DGC- 2014 de fecha 23/03/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de marzo de 2015 a hs., 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas

por Sosa Fabián en el inmueble denominado TERRENO S/AVENIDA BELGRANO (N) 781 - Dpto. Capital. Inscripto en el R.G.P.I. con la N° 237 - F° 792 - Año 1912, Dpto. Capital a Nombre de FELIPA CARRANZA DE ALUSTIZA.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

NOTA. Por error no se publico el Edicto de fecha 04/02/2015, se actualiza el mismo con fecha de operaciones nueva. Sigue vigente el mismo número 625-28-15.-

Por Expte. Nº 625-28 - 15.-

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 19 marzo - v. 25 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 071 -DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que comisionado por GIMENEZ CARLOS ALBERTO, el día 25 de marzo de 2015 a hs., 09,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado lote 1 Manz. G de almirante BROWN, Dpto. Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 1 Manz. G Nº 651 Fº 1824 Año 1966 - Dpto. Capital Titulares; Edmundo Blas Ríos, Marta Ramona Ríos, Mirta Susana Norma del Valle Ríos y Elba Ines Ríos afectando una superficie aproximada de 303,79 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada. Nota: se actualiza edicto publicado el 31/12/14, por error se incluyó al lote 2 manz. G. se actualiza fecha de operaciones.

Expte. Nº 8368-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 19 marzo - v. 25 marzo -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2da. Nominación, Expte. Nº 537.811 en Autos Caratulados: "ALEGRE FELIPE (padre) y de JACINTA ZENAIDA FLORES DE ALEGRE y/o JASINTA SENAIDA FLOREZ y/o CENAIDA JACINTA FLORES y/o CENAIDIA FLORES, s/SUCESION AB-INTESTATO. Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 227.705 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2ª Nom., en autos "NIETO PEDRO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nº 539199". Estando acreditado el deceso de Pedro Oscar Nieto, con el Acta de defunción obrante a fs. 10 declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Por: Juez: Dr. RAVA ROMULO RICARDO, Secretario/a LUDUEÑA DE MAZA MARIELA TERESA.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 227.730 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de 4º Nom., en autos
"LUNA PEDRO NOLASCO
S/SUCESION AB-INTESTATO" cita
y emplaza por el término de Treinta Días
posteriores a la última publicación, a
herederos y acreedores de PEDRO
NOLASCO LUNA, para que
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 de Marzo del 2015.Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
Nº 227.727 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 25.00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

Por: Marcia Analia Rodríguez

Juzgado de Paz Letrado de 4º Nom., autos: Expte. Nº 528.741 VARGA FONTI LUIS BERNARDO C/CORVALAN SILVIA D. S/COBRO DE PESOS" fija día 30 de Marzo a Horas 9,30 para que tenga lugar la subasta - Sala 1 de Remates edificio nuevo de tribunales a cargo del martillero Marcia Analia Rodríguez, venda sin base, contado y al mejor postor. Un Juego de Living de algarrobo, 2 sillones individuales, y una mesa ratona, ambos de algarrobo; Un modular enchapado de aprox. 2 metros de ancho por 1,80 de alto de dos (2) cuerpos; bienes en poder del actor. Comprador depositara 10% del precio en concepto de seña y 10% comisión de martillero que perderá no formalizado operación, bienes en poder parte demandada, más datos Secretaria.-

Secretaría, 11 de Marzo de 2015.-Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria Nº 227.726 - e. 19 marzo - v. 20 marzo p. 85 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

El Juzgado de Paz de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en los autos caratulados: Expte. Nº 551667 - JULIAN PEDRO s/SUCESION AB-INTESTATO". Que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Estando justificado el fallecimiento del causante JULIAN PEDRO, con el acta de defunción glosada a fs. 29 de autos, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer saus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dra. Ponce de Merino M., Secretario/a Torres B. de Santucho María.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria. Nº 227.702 - e. 19 marzo - v. 25 marzo -

 N° 227.702 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 140 - \$ 70,00.-

"TRANSPORTE Y LOGISTICA EL NOCHERO S.R.L." - La Banda SANTIAGO DEL ESTERO

Acta Complementaria Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada -Modificación Cláusula Novena: Administración y Representación Legal En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Enero del año 2015, reunidos los Señores RIZZO PATRON, ORLANDO, argentino, casado, DNI Nº 8.360.644, mayor de edad, (01/10/1950), comerciante, domiciliado en calle Alberdi Nº 1138 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de la Provincia de Santiago del Estero; el Señor RIZZO PATRON, RAMIRO ALFONSO, argentino, soltero, DNI Nº 34.784.030, mayor de edad, (24/10/1988), comerciante, domiciliado en calle Alberdi Nº 1138 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de la Provincia de Santiago del Estero y el Señor RIZZO PATRON, GABRIEL ARNALDO, argentino, soltero, DNI Nº 26.148.709, mayor de edad, (22/11/1977), comerciante, domiciliado en calle Alberdi Nº 1138 de la Ciudad de La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, resuelven celebrar la siguiente acta complementaria de modificación del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la siguiente cláusula:

NOVENA: Administración y Representación Uegal. La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por el Señor ORLANDO RIZZO PATRON, quien revestirá el cargo de GERENTE durante toda la vigencia y existencia de la sociedad y la representación legal y uso de la firma social, asimismo deja constancia, que vengo por la presente a manifestar lo siguiente: Que por este acto en el carácter de Socio Gerente, deposito en la Caja de A horro de la Sociedad la

suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), en garantía del fiel cumplimiento de mis funciones como Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Se extiende la presente a los efectos de que se tome razón en el Registro Público de Comercio para la inscripción definitiva de la misma, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el acta complementaria modificatoria del Contrato Social, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GABRIEL ARNALDO RIZZO PATRON, DNI Nº 26.148.709.

RAMIRO ALFONSO RIZZO PATRON, DNI Nº 34.784.030.

ORLANDO RIZZO PATRON, DNI Nº 8.360.644.

LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano.

N° 227.724 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 300 - \$ 125,00.-

AGRONORTE S.A. ESCRITURA Nº 129.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 15 DIAS DE ABRIL DEL 2008, COMPARECEN EL SR. JUAN CARLOS GIUSTI, DNI 18.219.402, DOMICILIADO EN CALLE 3 ESQUINA 10, LOCALIDAD GUARDIA ESCOLTA, DPTO. BELGRANO, SGO. DEL ESTERO, EL SR. PABLO MIGUEL JURI, DNI 20.598.923, DOMICILIADO EN CALLE RIOJA Nº 845 PISO 8 DPTO. A, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, STA. FE, EL SR. ESTEBAN KOVALEVSKI, DNI 27.291.115 DOMICILIADO EN SAN LORENZO Nº 2227 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, STA FE Y EL SR. DOMINGO JOSE DELLA ROSA, DNI 17.019.759, DOMICILIADO EN SAN MARTIN Y DORREGO DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ, SGO. DEL ESTERO, TODOS SOCIOS DE AGRONORTE S.A. QUIENES DECIDEN VENDER LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LOS SRES. ESTEBAN KOVALEVSKI Y DOMINGO JOSE DELLA ROSA, A FAVOR DE LOS SRES. JUAN CARLOS GIUSTI Y PABLO MIGUEL JURI Y QUE DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS ASCIENDEN A 20.000 ACCIONES ORDINARIAS AL PORTADOR DE PESOS CIEN (\$100) VALOR NOMINAL CADA UNA Y CON DERECHO A UN VOTO POR ACCION. EL SR. ESTEBAN KOVALEVSKI VENDE SUS 20.000 ACCIONES AL SR. JUAN CARLOS GIUSTI; EL SR. DOMINGO JOSE DELLA ROSA VENDE SUS 20.000 ACCIONES AL SR. PABLO MIGUEL JURI, ACEPTANDO DE PLENA CONFORMIDAD COMPRADORES. A SU VEZ SE DESIGNAN PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO A LOS SRES. JUAN CARLOS GIUSTI Y PABLO MIGUEL JURI, SIENDO LA DISTRIBUCION DE CARGOS: PRESIDENTE: EL SR. JUAN CARLOS GIUSTI Y DIRECTOR SUPLENTE EL SR. PABLO MIGUEL JURI. OUIENES ACEPTAN SUS CARGOS ASIGNADOS.

ESCRITURA Nº 416.

EN LA CIUDAD DE SGO. DEL ESTERO A LOS 7 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2008, COMPARECEN LOS SRES. JUAN CARLOS GIUSTI, DNI: 18.219.402, DOMICILIADO EN CALLE 3 ESO.10 DE LA LOCALIDAD DE GUARDIA ESCOLTA, DPTO. BELGRANO, SGO DEL ESTERO; PABLO MIGUEL JURI DNI: 20.598.923, DOMICILIADO EN RIOJA 845, PISO 8, DPTO. A DE LA CIUDAD DE ROSARIO, STA. FE; ALEXIS EMANUEL GIUSTI, DNI: 31.741.043 Y NATALI DEL ROSARIO GIUSTI, DNI: 31.741.106 AMBOS DOMICILIADOS EN CALLE 3 ESQ.10 DE LA LOCALIDAD DE GUARDIA ESCOLTA, DPTO. BELGRANO, SGO. DEL ESTERO. LOS SRES. JUAN CARLOS GIUSTI Y PABLO MIGUEL JURI EN SUS CARÁCTERES DE SOCIOS DE AGRONORTE S.A. DECIDEN VENDER LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES ORDINARIAS AL PORTADOR DE PESOS CIEN (\$100) VALOR NOMINAL CADA UNA Y

CON DERECHO A UN VOTO POR ACCION EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL SR. JUAN CARLOS GIUSTI VENDE SUS CUARENTA MIL ACCIONES AL SR. ALEXIS EMANUEL GIUSTI, EL SR. PABLO MIGUEL JURI VENDE SUS CUARENTA MIL ACCIONES A LA SRITA. NATALI DEL ROSARIO GIUSTI. ACEPTANDO DE PLENA CONFORMIDAD LOS COMPRADORES. A SU VEZ SE DESIGNAN PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO A LOS SRES. JUAN CARLOS GIUSTI Y MERCEDES DEL VALLE DONZELLI, DNI 17.597.626, SIENDO LA DISTRIBUCION DE CARGOS: PRESIDENTE: EL SR. JUAN CARLOS GIUSTI Y DIRECTOR SUPLENTE MERCEDES DEL VALLE DONZELLI, QUIENES ACEPTAN SUS CARGOS ASIGNADOS PRECEDENTEMENTE, CONSTITUYENDO DOMICILIO ESPECIAL ESTA ULTIMA EN AV. BELGRANO (S) Nº 2470, CAPITAL, SGO. DEL ESTERO.

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P. Nº 227.715 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 500 - \$ 200,00.-

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO FE DE ERRATAS

El Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero, comunica que en el aviso del llamado a Licitación Pública y Escrita Nº 05/2015 para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA DE PRESTAMOS Y BANQUINAS (DESMALEZADO Y DESBOSQUE) DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 176 DESDE LA LOCALIDAD DE LA AURORA-LAS DELICIAS - DPTOS. BANDA Y JIMENEZ", publicado a partir del 12/03/2015 consignando un error en el precio del pliego.

DONDE DICE

Precio del Pliego: \$24.600,00.

DEBE DECIR:

Precio del Pliego: \$ 2.460,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta).

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2015.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA

⁻ Ing. Jefe.

e. 19 marzo - v. 20 marzo.